

"Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado"

San Salvador, El Salvador, 2020



"Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado"

San Salvador, El Salvador, 2020

2020 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp

Edición

Ilustraciones o imágenes

Impresión

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: http://www.salud.gob.sv

Autoridades

Dr. Francisco José Alabí Montoya Ministro de Salud *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza Viceministro de Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo técnico

Dr. Rolando Masís	
Dr. Héctor Ramos	Dirección de Vigilancia Sanitaria
Dr. José León Claros	
Ing. Luis Alberto Guerrero	
Dra. Lilian Cruz	Dirección de Salud Ambiental
Lic. José Luis Rodríguez	
Lic. Ociel Guevara	
Dr. Ronald Pérez Escobar	Dirección de Apoyo a la Gestión
Dra. Carmen del Pilar Hernández	
Dra. Zonia Trigueros	Dirección del Primer Nivel de Atención
Dr. Carlos Roberto Torres	
Dra. Graciela Baires	Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Dra. Mayra Sáenz de Hernández	
Dra. Arleen María José Delgado Orellana	Despacho Ministerial

Índice

I.Introducción			
II. Objetivos	9		
III. Ámbito de aplicación			
IV. Marco conceptual			
1. Principios rectores para un retorno exitoso			
2. Factores de riesgo de las personas ante el COVID-19			
2.1 Clasificación del riesgo de los trabajadores por ocupación o condición de vulnerabilidad			
3. Disposiciones sanitarias en las instituciones públicas y privadas			
3.1 Políticas Institucionales	12		
3.2 Promoción de la salud, capacitación y sensibilización	13		
3.3 Comunicación en riesgo	14		
3.4 Manejo de Protocolos Sanitarios	14		
3.5 Plan de acción en los lugares de trabajo	14		
3.6 Infraestructura del ambiente laboral	14		
4.Control de salida del hogar, transporte, arribo y egreso del trabajo	15		
4.1 De la casa al trabajo	15		
4.2 Transporte	15		
4.3Arribo al trabajo	16		
4.4 De regreso a la casa			
5.Medidas de higiene y desinfección	17		
5.1 Higiene de manos	17		
5.2 Higiene respiratoria	17		
5.3 Higiene y desinfección del lugar de trabajo	17		
5.4 Desinfección de los equipos de trabajo	19		
5.5 Desecho de bioinfecciosos	19		
6.Medidas de prevención de contagio en la empresa			
6.1 Organización Laboral			
6.2 Distanciamiento Social	20		
6.3 Reuniones de trabajo	21		
6.4 Actividades de convivencia en el trabajo	22		
6.5 Manejo de casos y sospechosos y/o nexos de infección por Covid-19	22		
7.Medidas de seguridad según rol en el área laboral	22		
7.1 Personal que desempeña triage			
7.2 Personal que desempeña atención al público	23		
7.3Trabajadores que realizan la limpieza			
7.4 Trabajadores externos y/o trabajadores subcontratados, proveedores, clientes y /o visitantes.			
8.Mejoramiento de las condiciones de salud de los empleados			
9. Vigilancia y supervisión			
VI .Disposiciones finales			
VII. Vigencia			
VIII. Bibliografía			



Ministerio de Salud

Acuerdo n.º1005

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

- I. Que la *Constitución de la República,* en su artículo 65, determina que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- III. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha reconocido que la pandemia del COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos y las personas, y que de acuerdo a lo establecido en los artículos 193, 139 y 184 del Código de Salud, el Ministerio de Salud podrá adoptar las medidas necesarias para prevenir el peligro, combatir el daño y evitar la propagación de epidemias, como la ocasionada por COVID-19.
- IV. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Código de Salud, corresponde igualmente al Ministerio de Salud, realizar las acciones necesarias para el control de enfermedades transmisibles, especialmente en la actual situación de emergencia nacional producida por la pandemia por COVID-19.

Para lo cual ACUERDA, emitir los siguientes:

"Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado"

I. Introducción

La COVID-19 es una condición respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, el cual se ha propagado alrededor del mundo, siendo catalogada como pandemia, que afecta todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo viajes, comercio formal e informal, turismo, suministros de alimentos, mercados financieros, actividades sociales, culturales, religiosas etc.

Para reducir el impacto de la pandemia, es necesario se planifiquen acciones de manera responsable y escalonada en los diferentes ámbitos de la actividad social del país.

En general deben brindarse las condiciones necesarias de seguridad a los empleados, que permitan generar la confianza necesaria para desarrollar las actividades propias de cada organización. La falta de continuidad en la planificación puede resultar en fallas en el proceso de trabajo, ya que a medida que los empleadores enfrenten los retos de la COVID-19, se pueden encontrar con recursos limitados y trabajadores que podrían no estar adecuadamente sensibilizados o capacitados, para realizar sus funciones bajo condiciones pandémicas.

En los presentes lineamientos se desarrollaran los siguientes componentes: los principios rectores para un retorno exitoso, factores de riesgo ante el Covid-19, disposiciones sanitarias en el ámbito laboral, medidas sanitarias generales, recomendaciones desde la salida del hogar, transporte, arribo y llegada al trabajo, medidas de higiene y desinfección, medidas de prevención de contagio, uso de equipo de protección personal, medidas de seguridad según el rol en el área laboral, mejoramiento de las condiciones de salud de los empleados, vigilancia y supervisión.

A partir de las directrices generales contenidas en los presentes lineamientos, todos los sectores tanto públicos como privados deberán elaborar protocolos correspondientes a cada sector con medidas específicas adicionales de acuerdo a los procesos, procedimientos y riesgos de cada sector laboral.

Los Comités de Salud y Seguridad Ocupacional de cada lugar de trabajo deberán desarrollar y aplicar la verificación del cumplimiento de lo establecido en los presentes lineamientos, los cuales deben ser avalados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

II. Objetivos

General:

Establecer disposiciones para el control de la diseminación por COVID-19 en los lugares de trabajo con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio y preservar la salud del personal de forma que se mantenga la productividad con la participación activa de empleadores y empleados.

Específicos:

- 1. Establecer los lineamientos que dicten las medidas preventivas a implementarse en los lugares de trabajo con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.
- 2. Definir los factores de riesgo en los lugares de trabajo para intervenir sobre ellos.
- 3. Establecer soluciones de acción ante distintos escenarios de contagio por COVID-19 en los lugares de trabajo.
- 4. Contribuir a mantener la productividad laboral haciendo un uso eficiente del personal, dentro de una cultura de bioseguridad.

III. Ámbito de aplicación

Están sujetos al cumplimiento de los presentes lineamientos técnicos, los empleadores y el personal de toda dependencia pública o privada, así como proveedores y usuarios.

IV. Marco conceptual

Para la realización de la limpieza y desinfección, se deben tomar en cuenta los siguientes conceptos:

Microorganismo: es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Limpieza: es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito de sodio: es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Es de los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

V. Contenido técnico

1. Principios rectores para un retorno exitoso

Una situación de emergencia sanitaria exige la elaboración de planes de contingencia en los lugares de trabajo. El retorno exitoso al área laboral requiere la participación conjunta de toda la sociedad.

Se presentan ocho principios rectores para la toma de decisiones y la implementación de los planes de emergencia en los lugares de trabajo.

Tabla 1. Principios rectores

	Tabla 1. Principios rectores		
Principio	Acción		
Privilegiar la vida y			
la salud	deben ponderarse como elementos prioritarios.		
Responsabilidad Compartida	La efectividad de las medidas son un deber de todos. Deberá de realizarse mediante una participación coordinada de todos los sectores y personas priorizando el bienestar social.		
	Empleadores y trabajadores, de manera activa en la implementación y cumplimiento		
Participación	de las medidas de promoción de la salud, prevención y contención en el ámbito laboral.		
Transparencia	En el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos.		
Respeto	A los derechos de los trabajadores, entre ellos, efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su vida y salud.		
No discriminación	A los trabajadores, independientemente de su situación de salud.		
Comunicación y	De autoridades, empleador y trabajadores, en la implementación de medidas que		
cooperación	protejan la salud de los trabajadores.		
Continuidad	dad A programas de promoción de la salud y preventivos, una vez que los mayores riesgos de contagio hayan sido controlados.		
Comprensión	De empleadores y trabajadores que los procesos, ritmos y cargas de trabajo pueden verse afectados, lo que podría comprometer la productividad del centro de trabajo.		

2. Factores de riesgo de las personas ante el COVID-19

Existen diversos factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los trabajadores, entre estos:

- Exposición o contacto con el público en general, usuarios y/o compañeros de trabajo.
- Uso de situaciones que promuevan aglomeraciones.
- Trabajadores de salud que podrían ser expuestos a casos sospechosos o positivos de COVID-19.
- Factores de riesgo en el hogar, laborar y en ambientes comunitarios.
- Edad avanzada, enfermedades crónicas, embarazo, condiciones que comprometan el sistema inmunológico, entre otras.

2.1 Clasificación del riesgo de los trabajadores por ocupación o condición de vulnerabilidad

Para efectos de la emergencia por COVID-19, se establecen cuatro niveles de riesgo en razón de la cercanía del trabajador con personas infectadas, o del nivel de contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio con motivo de su trabajo.

Además, se plantean elementos para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas al riesgo ocupacional

Tabla 2: Clasificación de riesgos por exposición en los diferentes ámbitos

Tipo	Ocupación	Personal ocupacionalmente
		expuesto
	Aquellas con alto potencial	Médicos
Riesgo muy	de exposición a altas concentraciones de	Enfermeras
alto	fuentes conocidas o con sospecha de	Odontólogos
	contagio.	Laboratoristas
Riesgo alto	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Paramédicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres. Motoristas y personal de ambulancias. Personal de hospitalización
Riesgo medio	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Trabajadores en contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos.
Riesgo bajo	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Trabajadores que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo.

A continuación, se presenta una tabla de clasificación de personal en riesgo, debido a su condición, es decir personal que independientemente de su ocupación o función en el lugar de trabajo, tiene un nivel de riesgo mayor que puede incrementar la posibilidad de contagio y comprometer su salud.

Tabla 3: Clasificación de riesgo por condición de vulnerabilidad

Clasificación de vulnerabilidad	Riesgo bajo o poco vulnerable	Riesgo alto o vulnerable
Características de las personas	 Sin antecedentes clínicos de enfermedades crónicas. Sin problemas en el sistema inmunológico. Personas menores de 60 años de edad. 	 Adultos mayores de 60 años. Embarazadas o en periodo de lactancia. Niños menores de 5 años. Personas con discapacidad que pone en riesgo su salud en el contexto de la pandemia por COVID-19. Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial no controlada, EPOC severo, insuficiencia renal crónica no compensada, cáncer, diabetes mellitus descompensada, hepatopatías y enfermedad cardíaca grave). Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

Además de ayudar a identificar el riesgo de contagio, las clasificaciones de personal expuesto y por condición de vulnerabilidad, permiten a los empleadores contar con un elemento de información adicional para determinar las acciones que se deberán llevar a cabo en los distintos escenarios del lugar de trabajo, durante la epidemia.

3. Disposiciones sanitarias en las instituciones públicas y privadas

Medidas Generales

3.1 Políticas Institucionales

Es fundamental la implementación de políticas institucionales en los centros de trabajo en el contexto de la pandemia por COVID-19, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio, establece algunas políticas institucionales generales.

- Deberán incluir condiciones que promuevan medidas sanitarias de prevención, promoción de la salud, distanciamiento social, medidas de prevención de contagio y otras que promuevan salvaguardar la salud de sus empleados.
- Cada institución deberá de identificar las áreas prioritarias y el personal necesario para mantener el funcionamiento.

- Si el lugar de trabajo pertenece a un sector fundamental y puede seguir laborando, deben suspenderse las actividades no esenciales, es decir aquellas que no afectan la actividad central de la organización, ni los derechos de los trabajadores.
- Suspensión de actividades que involucren una alta concentración, tránsito o desplazamiento de personas a su lugar de trabajo.
- Suspender actividades como reuniones o capacitaciones en las que no se pueda garantizar las medidas de distanciamiento social o reprogramarlas de manera virtual.
- Flexibilizar el trabajo, permitir la reorganización de los turnos y el escalonamiento de las jornadas laborales, así como el uso de tecnologías para minimizar el contacto directo, incluyendo el teletrabajo o trabajo en casa.
- Permitir al personal en condición de vulnerabilidad, realizar teletrabajo o trabajo en casa durante los períodos de cuarentena, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario.
- Reducir en la medida de lo posible, los trámites innecesarios que promuevan el distanciamiento social.
- Todo proceso de revisión, autorización o atención periódica, debe prolongarse hasta el máximo posible.
- El personal se divide en grupos de trabajo de tamaño menor a lo normal.
- La empresa debe enfocarse en reducir la concentración de personal en el espacio de trabajo.
- Utilización de mascarilla con un filtrado superior al 80%.

3.2 Promoción de la salud, capacitación y sensibilización

Esto consiste en las acciones para dar a conocer al personal las medidas necesarias que se establecerán para evitar el contagio dentro del área laboral.

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas para prevenir y controlar el contagio por COVID-19.

- Desarrollar un programa de capacitación y sensibilización sobre las implicaciones del COVID-19 para los trabajadores y la empresa.
- Brindar información sobre el SARS-CoV-2 (COVID-19), los mecanismos de contagio, síntomas, maneras de prevenir la infección.
- Capacitación para el personal directivo o gerencial sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, por lo que puede hacerse uso del material disponible en la plataforma web del MINSAL https://covid19.gob.sv/
- Colocación y distribución en múltiples lugares visibles las infografías y mensajes oficiales a través de los medios disponibles.
- Desarrollar una cultura de prevención, auto cuido y bioseguridad a través de la capacitación contínua.
- Preparar al personal para que puedan asumir y realizar diferentes funciones ante posible ausentismo de compañeros de trabajo, incluyendo el uso de tecnologías para el trabajo domiciliar
- Capacitación al personal sobre las medidas de protección de salud (lavado frecuente de manos, uso de mascarilla con un filtrado superior al 80%, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva)

3.3 Comunicación en riesgo

Es fundamental exista una comunicación bidireccional, dinámica y clara dentro de la empresa que consiste en generar mensajes simplificados y recordatorios basados en la orientación técnica del Ministerio de Salud sobre la prevención y el control de infecciones en los ámbitos laborales.

Recomendar a los empleados que acaten las políticas o procedimientos nuevos en relación con la enfermedad, las tareas de limpieza, desinfección, manejo de reuniones o desplazamientos.

Establecer diferentes medios de difusión de las medidas sanitarias y bioseguridad en el entorno laboral que incluyan conceptos referentes sobre que es el COVID-19, propagación, sintomatología, factores de riesgo, manejo, limpieza, higiene, desinfección de áreas y equipos de protección personal y todo lo relacionado en el contexto de la pandemia.

Colocar en múltiples lugares visibles el material informativo oficial y distribuirlos a través de los medios disponibles.

Evitar la difusión de rumores y noticias falsas por cualquier medio. Solo deben consultarse fuentes oficiales de información.

3.4 Manejo de protocolos Sanitarios

Cada institución deberá de ejecutar los lineamientos sanitarios establecidos en sus respectivos protocolos los cuales se adaptarán dependiendo del rubro en el cual se este desempeñando. Estos deberán de cumplir las normativas establecidas por el Ministerio de Salud con el objetivo de disminuir el contagio dentro del área de trabajo.

3.5 Plan de acción en los lugares de trabajo

Los lugares de trabajo y empleadores pueden colaborar en desacelerar la curva de casos, a través de las medidas de prevención. Los empleadores deben de elaborar un plan de acción para responder de manera dinámica a la prevención de contagios. Dicho plan debe contener todas las estrategias sanitarias a implementar en la organización, todos los procesos y procedimientos institucionales deberán de estar impregnados de los cuidados requeridos para disminuir el riesgo de contagio. Deberán designar responsables de cada una de las actividades indicadas en el plan.

3.6 Infraestructura del ambiente laboral

- a) Medidas de barrera física para fortalecer el distanciamiento social
- Aumentar el espacio físico de un mínimo de 2 metros entre los empleados y/o entre empleados y clientes a través de servicios desde auto, o barreras físicas como divisores.
- En las áreas de servicio a los usuarios habrá una barrera física entre el personal que atiende y los usuarios, siendo estas de plástico o material similar que permita la visibilidad pero que evite el contacto.
- Mover estaciones de trabajo cuando se requiera para mantener el distanciamiento.

b) Circulación, flujo y señalización

- Se deberá de colocar herramientas visuales de señalización en el piso que enfatice el distanciamiento social de al menos 2 metros entre cada persona.
- Uso de carteles que promocionen las buenas prácticas de bioseguridad como: lavado de manos, uso adecuado de mascarillas, higiene respiratoria entre otras.

• Se deberán de colocar rótulos que indiquen la entrada y salida correspondiente, evitando siempre la aglomeración de personas en dichos lugares.

c) Ventilación

Esto puede incluir las siguientes actividades o algunas de ellas:

- Aumentar los niveles de ventilación en los ambientes de trabajo.
- Aumentar la ventilación al exterior, con cautela en zonas de alta contaminación. Con menos ocupación en el edificio, esto aumenta la efectiva dilución de ventilación por persona.
- Garantizar que los sistemas de ventilación funcionen correctamente y propicien una calidad de aire aceptable en el interior de acuerdo al nivel de ocupación de cada espacio.
- Revisar los sistemas de aire particulado de alta eficiencia, para garantizar que se encuentren dentro de su período de vida útil y estén correctamente instalados.

d) Facilidades Sanitarias

- Implementar un programa de limpieza y desinfección.
- Colocación de estaciones de alcohol gel dentro del lugar de trabajo, con el objetivo de hacer más accesible la higiene de manos. Proveer jabón líquido preferentemente.
- De preferencia utilizar papel toalla para el secado de manos, debido a que no es recomendable el uso compartido de toallas de baño.
- En cuanto a los urinarios, se deberá de dejar uno de espacio entre cada uno sin utilizar, con señalización o inhabilitación del mismo.
- Respetar al máximo el distanciamiento social en la utilización de los sanitarios o limitando el número de personas que lo utilicen.

4. Control de salida del hogar, transporte, arribo y egreso del trabajo

4.1 De la casa al trabajo

- Aconsejar a las personas que antes de salir de la casa al trabajo tener en consideración quedarse en casa si están enfermos, si presentaran alguna sintomatología con COVID-19. No se deberá acudir al trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para el trabajador y para las demás personas del lugar de trabajo.
- Si el trabajador ha estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19, deberán de notificar a sus respectivas jefaturas.
- Lavado adecuado de manos y uso de equipo de protección personal (incluyendo uso de mascarilla con un filtrado superior al 80%), previo a la salida al trabajo.

4.2 Transporte

- Realizar desinfección de los medios de transporte, cada vez que se realice traslado de personal o una ruta completa.
- Si es posible llegar al lugar de trabajo en bicicleta o a pie guardar distancia suficiente.
- Dentro de un vehículo privado, transporte de la empresa o transporte público los ocupantes deben mantener el distanciamiento social y uso de mascarilla con un filtrado superior al 80%

- Los medios de transporte deben marcar los asientos que deben quedar desocupados para el distanciamiento social y aplicar protocolo correspondiente de limpieza y desinfección de los vehículos.
- Utilizar de preferencia horas de transporte con menor afluencia de pasajeros.
- Utilizar una barrera plástica entre el área del conductor y el área de pasajeros.
- Para minimizar el intercambio de dinero, los empleados deben procurar portar el importe exacto.
- Si es transporte empresarial tomar temperatura antes del ingreso al vehículo.

4.3 Arribo al trabajo

Implementar supervisión general para el ingreso de los trabajadores y usuarios, lo cual permitirá la identificación de personas con fiebre o enfermedades respiratorias, con el fin de enviarlas a un establecimiento de salud.

- Colocar un filtro de supervisión para ingresar al lugar de trabajo.
- Deberán pasar por una estación de medición de temperatura y si la persona presenta fiebre o síntomas respiratorios, no podrá ingresar y deberá de notificarse.
- Enviar a resguardo domiciliar al personal con fiebre o síntomas respiratorios y llamar al Sistema de Emergencias Médicas para recibir instrucciones.
- Para ingresar a las instalaciones, de ser posible, se establecerá una ruta única, una de ingreso y una de salida.
- Identificar al personal que haya estado en contacto con una persona con prueba confirmatoria y enviarla a resguardo domiciliar. Indicarles que, en caso de presentar síntomas, debe llamar al Sistema de Emergencias Médicas al 132.
- Llevar registro del personal incapacitado y evaluar posibles casos de contagio.
- Cumplimiento de incapacidades otorgadas por personal de salud autorizado.
- Evitar el retorno de trabajadores enfermos, sin contar con la evaluación médica previa.
- Debe mantenerse el distanciamiento social en las filas para ingresar a las instalaciones.
- Previo al ingreso, deberá usar mascarilla con un filtrado superior al 80%, pasar por un pediluvio para la desinfección de suelas de zapatos, el cual debe contener un paño impregnado con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.
- Realizar desinfección de manos con alcohol gel.
- Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada, salida y pertenencia en el centro de trabajo.
- Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia

4.4De regreso a la casa

- Asegurarse del buen lavado de manos, si es necesario el cambio de ropa también se podría considerar dependiendo de la exposición y riesgo de contagio.
- Seguir las mismas indicaciones con respecto al retorno en el medio de transporte.
- Utilizar el equipo de protección personal (incluyendo el uso de mascarilla con un filtrado superior al 80%)

5. Medidas de higiene y desinfección

5.1 Higiene de manos

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón y tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos o utilizar una solución hidroalcohólica en caso de que el lavado de manos no sea posible.
- Utilizar toallas descartables para el secado de manos.
- Evitar el uso compartido de toallas de tela para el secado de manos.
- Evitar el contacto con objetos o superficies que han sido tocadas por otras personas y al haber tenido contacto con ellas lavarse las manos de manera adecuada.

5.2 Higiene respiratoria

- Utilizar mascarilla con un filtrado superior al 80%.
- Recomendar el lavado de manos posterior a estornudar, sonarse o tener contacto con las mucosas de las vías áreas respiratorias.
- Al utilizar toallas posteriores al estornudar o sonarse descartarlas inmediatamente en el lugar asignado para ello.
- No escupir. Solo si es imprescindible hacerlo, utilizar un pañuelo desechable y tirarlo a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

5.3Higiene y desinfección del lugar de trabajo

- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o chapas de puertas, mandos de maquinarias, mesas, computadoras, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados.
- Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza.
- Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- Se deben limpiar especialmente los dispositivos de uso común, como dispensadores de agua, entre otros.

Uso de soluciones desinfectantes

La selección del desinfectante debe ser cuidadosa para asegurar que se cuenta con el producto correcto para el uso previsto y su aplicación eficiente.

Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección son apropiados para coronavirus con los productos que tengan actividad contra virus encapsulados como:

- Hipoclorito de sodio
- Peróxido de hidrógeno
- Amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.

Se debe tener en cuenta que los desinfectantes deben ser usados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas comunes

Se debe asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección se sigan de manera consistente y correcta, de acuerdo a lo establecido en las indicaciones sanitarias, así mismo debe realizarse la verificación del proceso para garantizar la efectividad del mismo.

Definición de áreas comunes: las áreas comunes están referidas, pero no limitadas a: baños, salas de reuniones, cajeros, banca empresarial, áreas de recepción, marcadores de entrada y salida, lugares donde se encuentran los dispensadores de agua, comedores, cafeterías, entre otros.

Frecuencia de limpieza y desinfección de áreas comunes: todas las áreas antes mencionadas deben ser limpiadas y desinfectadas al menos dos veces al día. Al inicio del día, después de las comidas y al cierre del día, teniendo especial atención a lugares de contacto frecuentes (chapas, grifos, cortinas, inodoros, entre otros).

Antes que el personal de las oficinas inicie sus labores, se debe limpiar y desinfectar el escritorio, teclado y otros periféricos de la computadora, teléfono de trabajo y cualquier otro objeto o superficie que se toquen con frecuencia, utilizando hipoclorito de sodio, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.

Los pasos a seguir en el procedimiento de limpieza y desinfección son:

- Utilizar mascarilla con un filtrado superior al 80%.
- Iniciar por los lugares más "limpios" e ir avanzando a los lugares más "sucios" a fin de no trasladar contaminantes. La tarea es identificar estas áreas.
- El proceso de limpieza y desinfección se basa en la técnica de arrastre mecánico, tanto para superficies verticales como horizontales, donde se utiliza un paño húmedo. Jamás se deberá barrer o sacudir en seco ya que se corre el riesgo de levantar polvo u otra materia orgánica.
- La limpieza debe realizarse de arriba hacia abajo: iniciando por techos, luego paredes y puertas; y por último suelos y de adentro hacia fuera iniciando por el lado opuesto a la entrada.
- Limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno
- Se debe realizar una limpieza y desinfección diaria de las superficies duras no porosas, tales como superficies de contacto habituales como escritorios, pisos, manecillas, entre otros. Primero se debe de limpiar con detergente y luego desinfectar con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros. Cada semana se debe realizar una limpieza terminal en toda el área, incluyendo las paredes o cuando sea necesario.
- No barrer en seco con la escoba, ni limpiar con trapos secos las superficies, siempre se deben humedecer con hipoclorito de sodio al 0.5%, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.
- La limpieza y desinfección debe hacerse de la manera correcta. La superficie a desinfectar debe permanecer húmeda durante un periodo de tiempo entre 3 a 5 minutos, procurando

- utilizar superficies de paños o franelas no utilizadas previamente, para evitar el traslado de contaminantes a zonas limpias, lo que requerirá muchas franelas o paños.
- Las soluciones a utilizar deben ser preparadas cada día en cantidad suficiente; además, si después de finalizada la jornada del día hay sobrante de soluciones, éstas deben descartarse y preparar nuevas soluciones. Las soluciones sobrantes deben depositarse en la pileta designada
- Trapear el piso dos veces; la primera con un trapeador húmedo con hipoclorito de sodio al 0.5% para retirar el polvo (se dejará actuar por no menos de 15 minutos), la segunda se realiza con el trapeador seco y limpio. Puede utilizarse también, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.
- Las superficies deben quedar lo más secas posibles, la humedad favorece la multiplicación de gérmenes.
- En lugares de trabajo en los que el personal se encuentre con alto riesgo de contagio, se debe tomar en cuenta lo siguiente:
- Se deben desinfectar cada 2-4 horas todas las superficies duras con las que las personas tengan contacto o cercanía menor a 2 metros.

5.4Desinfección de los equipos de trabajo

- Lavar las herramientas, recipientes y equipos utilizados en la limpieza y desinfección con detergente líquido desinfectante.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Las pantallas de las computadoras se pueden limpiar y desinfectar utilizando paños de microfibra humedecida en agua y una solución de detergente neutro, además se pueden utilizar toallitas húmedas, procurando que no entre agua en cualquiera de los puertos.
- Secar los objetos de metal para que no se oxiden.
- Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

5.5 Desecho de bioinfecciosos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

6. Medidas de prevención de contagio en la empresa

6.1 Organización Laboral

Las instituciones deberán de establecer una organización de trabajo de tal forma que vayan en concordancia con las medidas de bioseguridad, estas pueden incluir escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.

La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración debe producirse en último lugar.

Se debe organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.

En aquellas empresas o establecimientos abiertos al público, deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los clientes o público.

Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal cumpliendo un distanciamiento interpersonal de 2 metros, uso de mascarilla con un filtrado superior al 80%, protección facial (caretas o googles, alcohol gel, entre otros)

6.2 Distanciamiento Social

El distanciamiento social se refiere a guardar distancia de al menos 2 metros entre las personas, así como la disminución de la frecuencia de contacto y el encuentro cara a cara entre empleados, entre empleados y usuarios y entre usuarios en general, incluyendo la adecuación de espacios y áreas de trabajo, de acuerdo a las disposiciones relativas a la densidad humana máxima en ambiente intramural durante la pandemia por COVID-19.

Entre otros aspectos se debe cumplir lo siguiente:

- Dentro del manejo y prevención del contagio, las empresas deben ser responsables de suministrar y supervisar el uso correcto del equipo de protección personal correspondiente.
- El personal laborará manteniendo una distancia de al menos 2 metros entre cada puesto de trabajo.
- Utilización de mascarilla con un filtrado superior al 80%, protección facial (caretas o googles, uso de alcohol gel y guantes si sus labores lo requieren.
- En los dispensadores de agua o estaciones de café, no se permitirá más de una persona a la vez, a fin de cumplir el distanciamiento social.

- Implemente horarios de trabajo flexibles (por ejemplo, rotar o escalonar los turnos para limitar la cantidad de empleados que están en el lugar de trabajo al mismo tiempo).
- Modifique el espacio de trabajo para aumentar el espacio físico entre sus empleados.
- Aumente el espacio físico entre los empleados y los clientes (a través de servicios desde auto, barreras físicas como divisores).
- Use carteles, marcas con cinta adhesiva y otras herramientas visuales como calcomanías o cinta de color en el piso colocada con una distancia de 6 pies, para indicar dónde colocarse cuando no hay barreras físicas disponibles.
- Prohíba el intercambio de apretones de manos y beso al saludarse.
- Preste servicios en forma remota (por ejemplo, por teléfono, video o web).
- Adapte sus prácticas comerciales para reducir el contacto cercano con los clientes, por ejemplo, a través de servicios desde el auto, compras en línea para recoger, compras telefónicas, servicio de entrega en la acera y opciones de entrega a domicilio, siempre que sea posible.
- Aleje la terminal de pago electrónico/lector de tarjeta de crédito de la caja, si es posible, para aumentar la distancia entre el cliente y el cajero.
- Modifique el momento de reposición y aprovisionamiento, para que sea fuera del horario de mayor actividad u horas no laborales, si es posible, para reducir el contacto con los clientes.

6.3 Reuniones de trabajo

Se deberá de adaptar la manera en la que se realizan las reuniones, tomando en cuenta la alta transmisividad del coronavirus.

Entre algunas medidas a considerar las siguientes:

- Realizar reuniones no presenciales preferentemente, mediante uso de medios electrónicos.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos, se deben cumplir los siguientes aspectos:
- Desinfectar el lugar 20 minutos previos del inicio de la reunión.
- Las reuniones deben ser de corto tiempo.
- Reducir el número de personas asistentes, garantizando el distanciamiento social de al menos 2 metros.
- Todos los asistentes deben utilizar correctamente la mascarilla con un filtrado superior al 80%(cubrir nariz y boca).
- Ubicar a los participantes de tal manera que estén a más de 2 metros de distancia entre cada uno de ellos.
- Garantizar la técnica del lavado de manos o en su defecto usar alcohol gel, a la entrada y salida de la reunión.
- Evitar consumir alimentos y bebidas durante la reunión.
- Desinfectar el lugar posterior a la finalización de la reunión.
- Conservar el registro de los participantes a la reunión y números de teléfonos durante al menos dos semanas.
- Cancelar la reunión inmediatamente si uno de los presentes presenta síntomas respiratorios

6.4 Actividades de convivencia en el trabajo

Descanso y hora de comida

- Escalonar horarios para el uso de las instalaciones destinadas para la ingesta de comida, con el fin de disminuir aglomeraciones y contacto entre los empleadores.
- Poner indicadores en las mesas de los lugares comunes indicando que lugares pueden ser o no ser ocupados.
- Informar al personal de trabajo del buen lavado manos antes y después de las comidas.
- Evitar compartir los alimentos debido a que las partículas de saliva originarias de las comidas pueden ser fuente de infección.
- Asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- Cierre o limite el acceso a áreas de uso común donde es más probable que los empleados se reúnan e interactúen.

6.5 Manejo de casos y sospechosos y/o nexos de infección por Covid-19

Casos sintomáticos que se presentan en los lugares de trabajo.

Si un empleado presenta fiebre y síntomas respiratorios, no debe presentarse a su lugar de trabajo, hasta que sea evaluado por un médico. Debe usar mascarilla y auto aislarse.

Si durante el desempeño de sus labores presenta síntomas respiratorios, debe notificarlo a su jefe inmediato, colocarse mascarilla, la cual debe mantener en todo momento y debe aislarse del resto de compañeros y trasladarse a un establecimiento de salud para su evaluación.

Informe a los empleados de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo sin descuidar la confidencialidad.

Personal que ha tenido contacto con caso confirmado o que no cumplen la cuarentena domiciliar y se presentan a sus lugares de trabajo

Informar si existe algún familiar enfermo de COVID-19 en su casa.

Verificar el uso continuo de la mascarilla con un filtrado superior al 80%

Determinar qué empleados pueden haber estado expuestos al virus y podrían necesitar tomar precauciones adicionales de acuerdo a las funciones que desempeña e Informar al Ministerio de Salud o al ISSS.

7. Medidas de seguridad según rol en el área laboral

Los empleadores deben informar al personal sobre las medidas de prevención de la COVID-19, vías de transmisión, signos y síntomas, acciones ante la presencia de síntomas, uso de equipo de protección personal en el caso que corresponda.

A continuación, se establecen las medidas preventivas por grupos específicos que complementan y refuerzan las anteriores.

7.1 Personal que desempeña triage

- Toma de temperatura, manteniendo distanciamiento de al menos 2 metros con el usuario.
- Aplicar técnica de lavado de manos con agua y jabón o desinfección con alcohol gel frecuentemente.
- Uso adecuado de mascarilla con un filtrado superior al 80%, cambiarla cada vez que se humedezca y eliminarla como desechos bioinfecciosos.
- Evitar tocar la mascarilla u otra parte de la cara, durante esté realizando el triage.
- El personal que establece contacto con terceros, usará, adicional a la mascarilla, una máscara de protección plástica o similar.
- No ingerir alimentos ó bebidas.
- Si estornuda o tose, cubrirse boca y nariz con cara interna de antebrazo o usar pañuelos desechables, los cuales debe colocar inmediatamente en el basurero, de preferencia con tapadera.
- En el caso de usar pañuelos desechables, colocarlos en recipientes para basura con bolsa color rojo y posteriormente lavar las manos con agua y jabón.

7.2 Personal que desempeña atención al público

- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Uso adecuado de mascarilla con un filtrado superior al 80%. En contacto con el público, utilizar careta.
- Garantizar las condiciones e implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Disponer de solución de alcohol gel para visitantes
- Si estornuda o tose cubrirse boca y nariz con cara interna de antebrazo o usar pañuelos desechables, los cuales debe colocar inmediatamente en el basurero, de preferencia con tapadera y consultar al establecimiento de salud, si los síntomas persisten.
- Asegurar la disponibilidad de basureros.
- Guardar al menos 2 metros de distancia entre cada persona, para reducir la posibilidad de transmisión.
- Abstenerse de tocar la cara, especialmente ojos, nariz y boca.
- Realizar técnica de lavado de manos frecuentemente con agua y jabón, y cada vez que se tenga contacto con ojos, nariz y boca.
- Verificar que el usuario tenga colocada adecuadamente la mascarilla (cubrir nariz y boca).
- Evitar todo contacto físico entre las personas, lo que incluye no saludar de beso, abrazo o dar la mano.
- Desinfectarse las manos con alcohol gel, después de tener contacto con documentación, dinero u otros objetos proporcionados por el usuario.
- Verificar la disponibilidad de basureros con bolsa y de preferencia con tapadera.
- Colocar rótulos para la identificación de elementos a utilizar, como mascarillas lavamanos, alcohol gel, basurero, pediluvio (u otras tecnologías que permitan desinfectar el calzado).
- Si desarrolla síntomas respiratorios, inmediatamente debe cancelar las funciones de atención al público.

7.3 Trabajadores que realizan la limpieza

El personal de salud que realiza la limpieza general en los establecimientos, requiere un manejo especial por el riesgo inherente a su función, en este caso debe de proveérsele de equipo de protección personal (EPP) de acuerdo a su nivel de riesgo de su institución.

Requisitos previos a la colocación del EPP:

Verificar estado de las manos y cabello.

- Manos sin lesiones evidentes.
- Uñas recortadas, sin esmalte ni acrílico.
- Cabello recogido: trenza francesa o moño bajo a la altura del cuello, ajustando con liga delgada.

Retiro de accesorios y documentos personales:

- Celular.
- Aretes, pulseras, anillos, collares, entre otros.
- Cartera, billetera.

De acuerdo a la actividad a realizar, el EPP a utilizar debe contener lo siguiente:

- Guantes de hule
- Botas de hule.
- Uso adecuado de mascarilla con un filtrado superior al 80%
- Gafas protectoras
- Delantal plástico

La colocación del EPP, debe realizarse en el orden siguiente:

- Botas de hule
- Delantal plástico
- Mascarilla
- Gafas protectoras
- Par de guantes de hule

El retiro del EPP, debe realizarse en el orden siguiente:

- Delantal plástico
- Guantes de hule
- Gafas protectoras
- Mascarilla
- Botas de hule

Es importante que después del retiro de cada elemento del equipo, debe lavarse o desinfectarse las manos con la técnica. Si considera que continuará con otras tareas puede dejarse las botas, desinfectando la suela con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, peróxido de hidrógeno, amonio cuaternario de quinta generación, entre otros.

Es importante tomar en cuenta lo siguiente:

• Las instituciones públicas y privadas deben abastecer de los insumos y equipo de protección personal necesarios, al personal que realiza la limpieza y desinfección de áreas. La empresa debe contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y uso adecuado de mascarilla con un filtrado superior al 80% para el personal.

- El personal que realiza limpieza y desinfección de áreas debe estar capacitado en el uso de insumos y equipos de protección personal. Cada trabajador debe colaborar con el personal de limpieza, manteniendo los espacios limpios y ordenados.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Las superficies y objetos como escritorios, mesas, teléfonos, teclados, manecillas y otros objetos deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día.
- Realizar limpieza y desinfección del lugar de trabajo y áreas de uso común, posterior al uso de estos
- Limpieza frecuente de los sanitarios, con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
- Promover la aplicación de la técnica de lavado de manos y proporcionar acceso para el mismo, al personal, visitas y usuarios.

7.4 Trabajadores externos y/o trabajadores subcontratados, proveedores, clientes y /o visitantes.

Todas las personas que ingresen al lugar de trabajo deberán seguir las indicaciones de las autoridades establecidas por el Ministerio de Salud para asegurar el bienestar común.

8. Mejoramiento de las condiciones de salud de los empleados

Recomendaciones para el bienestar de los empleados:

Toda institución sea pública o privada, debe promover entre sus empleados un clima de auto cuido y de protección entre los mismos empleados.

- Las instituciones deben desarrollar una comunicación interna efectiva y positiva.
- Fortalecer la capacidad de la organización para monitorear el bienestar de los empleados en el lugar de trabajo.
- Mejorar las condiciones de salud del trabajador a través del desarrollo de programas para el control de las enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica, cardiopatías, enfermedad pulmonar crónica, entre otras), actividad física y alimentación saludable.
- Desarrollar actividades que promuevan la salud mental de los empleados.

9. Vigilancia y supervisión

Son las acciones para constatar la correcta implementación de todas las medidas en el centro de trabajo.

- Monitoreo de trabajadores en resguardo domiciliar y en aislamiento; en caso de ser necesario contactar al Sistema de Emergencias Médicas.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para la modificación de acciones.
- Verificar el establecimiento de las medidas de prevención y protección en el centro de trabajo.

VI. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad dar cumplimiento a los presentes lineamientos técnicos, los empleadores y el personal de toda dependencia pública o privada, así como proveedores y usuarios.

b) Revisión y actualización

Los presentes lineamientos técnicos serán revisados y actualizados cuando existan cambios o avances en los tratamientos y abordajes, o en la estructura orgánica o funcionamiento del MINSAL, o cuando se determine necesario por parte del Titular.

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto por los presentes lineamientos técnicos, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

VII. Vigencia

Los presentes lineamientos técnicos entrarán en vigencia a partir de la fecha de la firma de los mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

San Salvador a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinte

Dr. Francisco José Alabí Montoya Ministro de Salud *Ad honorem*

VIII. Bibliografía

- Ministerio de Salud. Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19. Chile 2020
- Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.
 Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 OSHA 3992-03 2020
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. México 2020.
- Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Internacional de Empleadores (OIE). Guía de retorno al trabajo durante el COVID-19.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)- Oficina de Actividades para los Empleadores.
 Regresar de forma segura: Guía para los empleadores para la prevención del COVID-19